

RADICADO: 2021 - 00077

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 15 de abril de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se inadmitía la demanda. El día 19 del presente mes, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la demandada. Guardo silencio.

Armenia Q, Abril 20 de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Abril Veintiuno de Dos Mil Veintiuno

Los señores MARIA LUCELLY ESCOBAR CEBALLOS, mayor de edad, vecina del Municipio de Montenegro Q, y quien actúa en calidad de cónyuge supérstite, SANDRA QUINTERO ESCOBAR, igualmente mayor de edad y vecina del municipio de Montenegro Q, y KATHERINE QUINTERO JIMENEZ, de igual forma mayor de edad y vecina del municipio de Cartago valle, en calidad de hijas del causante FABIO QUINTERO CARDONA, a través de apoderado judicial, presentan demanda para proceso de SUCESIÓN INTESADA del causante, FABIO QUINTERO CARDONA, la cual al ser revisada observa el despacho que NO fue subsanada en tiempo oportuno; por lo que se procederá a rechazarla, disponiéndose la entrega de los anexos.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

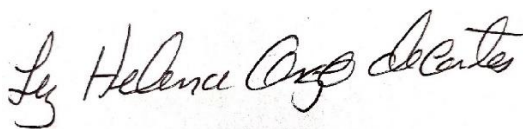
RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso de SUCESIÓN INTESADA del causante, FABIO QUINTERO CARDONA, promovida, a través de apoderado judicial, por las señoras MARIA LUCELLY ESCOBAR CEBALLOS, en calidad de cónyuge supérstite, SANDRA QUINTERO ESCOBAR y KATHERINE QUINTERO JIMENEZ, en calidad de hijas del causante FABIO QUINTERO CARDONA, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 066 de hoy, 22 de Abril de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario